

104

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Camara 9 No.11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co - Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 15 OCT 2020

LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES

RAD.No.: 2019-000612

En atención al informe secretarial y escritos que preceden, revisadas las diligencias, el Despacho DISPONE AGREGAR a los autos y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes las constancias sobre radicación de oficio No. 299 de 9 de marzo de los corrientes, ante la Oficina de Instrumentos Públicos (fl. 101), la cual fue recibido por dicha entidad el día 9 del mismo mes y año y sin que a la fecha se hubiese obtenido respuesta alguna al requerimiento allí comunicado.

En razón de lo anterior, y advertido como es de público conocimiento que, desde el 12 de marzo de 2020, se declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional por Covid-19 y que ello también afectó la labor y atención en los Despachos judiciales y suspensión de términos, en aras de facilitar la resolución de fondo del asunto de la referencia se REQUIERE a la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, para que dentro del termino de cinco (5) días siguientes a la notificación del presente proveído se sirva dar respuesta al oficio No. 1839 de 18 de septiembre de 2019, radicado en dicha entidad el 2 de diciembre de 2019, y reiterado por oficio No. 299 de 9 de marzo hogafío.

Se le insiste que dicha información se requiere con carácter URGENTE y a efectos de resolver orden impartida por el H. Tribunal Superior de Bogotá del 30 de septiembre de 2019.

Comuníquese por el medio más expedito y eficaz a la autoridad referida y al interesado, éste último que deberá acreditar el diligenciamiento del oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

Kpm

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
La anterior providencia se notifica por anotación en el expediente	
No. 45	hoy 15 OCT 2020

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTROOrigen JUZGADO 3 CIVIL CTO / AMANDA RUTH
Destino ORIP / ARCHIVO / ORLANDO BUITRAGO
Asunto PETICION

50S2020ER03396

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
CRA. 9 N° 11-45 PISO 6
BOGOTA D.C.

OFICIO No.299.-
9 de marzo de 2020.-

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
BOGOTAD.C.

REF. PETICION DE JOSE LUIS DEL CARMEN ACOSTA SARMIENTO.
ARTICULO 597 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO. RADICACION
N° 2019 00612.

Comunico a usted que por auto de seis de marzo del corriente año, dictado dentro de la petición de la referencia, se ordenó REQUERIRLO, para que se sirva emitir respuesta a nuestro oficio No. 1839 de fecha 18 de septiembre de 2029, radicado en esa entidad el día 2 de diciembre de 2019, cuya fotocopia se adjunta.

Se le aclara que dicha información se requiere con carácter urgente, a fin de resolver lo concerniente a la orden impartida por el H. Tribunal Superior de Bogotá, dentro de la acción de tutela impetrada por el señor JOSE LUIS DEL CARMEN ACOSTA SARMIENTO (accionante) contra este estrado judicial, el pasado 30 de septiembre de 2019.

Sírvase proceder de conformidad, a costa de la parte interesada.

Cordialmente,

AMANDA RUTH SALINAS CELIS
SECRETARIA



102
Bogotá D.C. marzo 11 de 2020

JUZ 3 CIVIL CTO BOG
Gloria IF
MAR 11 '20 AM 10:52

Señores

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

E. S. D

REFERENCIA: proceso con radicación No. 201900612

Yo **JOSE LUIS DEL CARMEN ACOSTA SARMIENTO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.017.594 de Bogotá, domiciliado en Bogotá D.C. en la avenida carrera 50 No. 39 A 01 Sur Barrio Villa Sonia , Localidad de Puente Aranda.

Respetuosamente me dirijo a uds. Para anexarles el oficio No. 299 del 9 de marzo de 2020, debidamente radicado en la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** el día 10 de marzo del 2020.

Anexo oficio NO. 299 DE Marzo 9 de 2020

Cordialmente,



JOSE LUIS DEL CARMEN ACOSTA SARMIENTO

c.c. No. 17.017.594

teléfonos: 2047169 - 3005676776